

**Comité Técnico**

**TC/56/INF/2**

**Quincuagésima sexta sesión  
Ginebra, 26 y 27 de octubre de 2020**

**Original: Inglés  
Fecha: 14 de octubre de 2020**

**UPOV PRISMA**

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

*Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

**RESUMEN**

1. En el presente documento se informa acerca de las novedades relativas a UPOV PRISMA acaecidas desde la quincuagésima quinta sesión del Comité Técnico, celebrada en Ginebra el 28 y el 29 de octubre de 2019.
2. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
NOVEDADES ACAECIDAS EN 2019 .....	2
NOVEDADES ACAECIDAS EN EL COMITÉ TÉCNICO (TC) .....	2
NOVEDADES ACAECIDAS EN LA DECIMOCUARTA REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD (“REUNIÓN EAF/14”).....	2
NOVEDADES ACAECIDAS EN EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO (CAJ) .....	3
NOVEDADES ACAECIDAS EN EL COMITÉ CONSULTIVO Y EN EL CONSEJO .....	3
NOVEDADES ACAECIDAS EN 2020 .....	3
REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD (EAF/15) .....	3
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA VERSIÓN 2.4 DE UPOV PRISMA .....	3
USO DE UPOV PRISMA (A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020).....	4
Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA .....	4
Número de presentaciones a listas nacionales* cursadas por medio de UPOV PRISMA .....	5
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas cada mes por medio de UPOV PRISMA .....	5
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por orden cronológico .....	5
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por tipo de cultivo.....	6
Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA .....	6
COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN.....	7
APORTACIONES DE LOS USUARIOS .....	7
Cuestiones informáticas .....	7
Información que se facilita en UPOV PRISMA .....	7
Análisis de los cuestionarios técnicos .....	8
VERSIÓN 2.5.....	8
Calendario de puesta en funcionamiento .....	8
Cobertura.....	8
PLANES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
FUTURAS VERSIONES .....	9
COBERTURA .....	9
PRÓXIMAS NOVEDADES .....	9
Añadido de caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV .....	9
OTRAS NOVEDADES.....	10
ANTECEDENTES	

3. Los antecedentes y las novedades acaecidas con anterioridad en relación con UPOV PRISMA (antes denominado "proyecto de formulario electrónico de solicitud") se exponen en el documento TC/55/INF/5 "UPOV PRISMA".

## NOVEDADES ACAECIDAS EN 2019

### Novedades acaecidas en el Comité Técnico (TC)

4. En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra los días 28 y 29 de octubre de 2019, el Comité Técnico (TC) tomó nota de la información suministrada en el documento TC/55/INF/5 sobre las últimas novedades relativas a UPOV PRISMA (véase el párrafo 257 del documento TC/55/25 "Informe").

### Novedades acaecidas en la decimocuarta reunión sobre la elaboración del formulario electrónico de solicitud ("reunión EAF/14")

5. En la decimocuarta reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud ("reunión EAF/14"), celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2019, los participantes examinaron el documento UPOV/EAF/14/2 "Novedades relativas a UPOV PRISMA" y asistieron a una ponencia de la Oficina de la Unión. El informe de la reunión se facilita en el documento EAF/14/3 "Report" (Informe).

6. En la reunión EAF/14 se acordó actualizar las condiciones de uso de UPOV PRISMA (<https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html>) introduciendo los elementos siguientes en la sección "Aceptación específica para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales" (véase el párrafo 15 del documento EAF/14/3 "Report"):

"En concreto, la autoridad en derechos de obtentor acepta lo siguiente:

- o Participar en UPOV PRISMA
- o Proporcionar a la Oficina de la Unión los formularios de solicitud más recientes y actualizados (incluido el cuestionario técnico)
- o Facilitar a la Oficina de la Unión las traducciones pertinentes verificadas (si procede)
- o Completar la "Información para los solicitantes" (procedimientos de la oficina de protección de las obtenciones vegetales) que se ha de ofrecer a los solicitantes y proporcionar las actualizaciones que sean necesarias
- o Poner a prueba y verificar los formularios de salida durante las campañas de pruebas pertinentes
- o Especificar todos los documentos necesarios para que se acepte una solicitud completa y procurar que toda la información necesaria se pueda facilitar en UPOV PRISMA (excepto la firma electrónica, si procede)
- o Aceptar las solicitudes presentadas por conducto de UPOV PRISMA sin necesidad de que se proporcionen más datos o información (excepto la firma)
- o Aceptar las solicitudes transmitidas de sistema a sistema o facilitadas y presentadas en el formato de salida (PDF) o bien proporcionar una hoja de estilo o indicar la información que se ha de presentar en el archivo PDF para que sea aceptable (p. ej. logo)
- o Informar a la Oficina de la Unión de toda modificación o actualización de los formularios de solicitud (incluido el cuestionario técnico) y aceptar datos conforme a la versión anterior hasta que UPOV PRISMA se actualice, lo cual se hará en la siguiente edición o en los seis meses posteriores a la notificación si este plazo termina antes
- o Acusar recibo en UPOV PRISMA, en un plazo de siete días, de toda solicitud presentada por conducto de UPOV PRISMA
- o No cobrar una tasa de solicitud mayor cuando las solicitudes se reciban por conducto de UPOV PRISMA
- o Facilitar información a los solicitantes sobre la posibilidad de utilizar UPOV PRISMA
- o Permitir a la UPOV divulgar datos sobre el número y los tipos de cultivos de las solicitudes recibidas por conducto de UPOV PRISMA (no se divulgarán datos sobre solicitudes individuales)"

7. En la reunión EAF/14 se acordó que, para participar en UPOV PRISMA, será obligatorio aceptar las nuevas condiciones de uso (véase el párrafo 17 del documento EAF/14/3 "Report").

8. En la reunión EAF/14 se convino en que la propuesta de indicar la fecha de presentación en UPOV PRISMA en un plazo de siete días a partir de que se haya presentado en su debida forma ante la

oficina de protección de las obtenciones vegetales participante debería examinarse en una próxima reunión EAF.

#### Novedades acaecidas en el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ)

9. En su septuagésima sexta sesión, celebrada el 30 de octubre de 2019, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) tomó nota de la información suministrada en el documento CAJ/76/INF/2 sobre las últimas novedades relativas a UPOV PRISMA (véase el párrafo 54 del documento CAJ/76/9 "Informe").

#### Novedades acaecidas en el Comité Consultivo y en el Consejo

10. En su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 1 de noviembre de 2019, el Consejo tomó nota de la labor llevada a cabo por el Comité Consultivo en su nonagésima sexta sesión, expuesta en el documento C/53/9 "Report by the President on the work of the ninety-sixth session of the Consultative Committee" (Informe del presidente sobre los trabajos de la nonagésima sexta sesión del Comité Consultivo), donde figura la información siguiente relativa a UPOV PRISMA (véase el párrafo 23 del documento C/53/15 "Informe"):

"El Consejo tomó nota de las novedades relativas a UPOV PRISMA y decidió que, a partir de enero de 2020, se aplique de nuevo una tasa de UPOV PRISMA de 90 francos suizos por solicitud, una vez que se hayan resuelto los problemas técnicos y se haya mejorado la experiencia del usuario, según se expone en el documento C/53/9. Asimismo, convino en que, cuando para una misma variedad se cursen solicitudes de derechos de obtentor y de inscripción en la lista nacional ante un mismo miembro de la Unión participante, se cobre una única tasa en el momento de presentarse la primera solicitud para la variedad (véase el párrafo 23 (e) del documento C/53/15 "Informe")."

### NOVEDADES ACAECIDAS EN 2020

#### Reunión sobre la elaboración del formulario electrónico de solicitud (EAF/15)

11. La decimoquinta reunión sobre la elaboración del formulario electrónico de solicitud ("reunión EAF/15") se celebró por medios electrónicos el 26 de marzo de 2020. El informe de la reunión se facilita en el documento EAF/15/3 "Report".

#### Puesta en funcionamiento de la versión 2.4 de UPOV PRISMA

12. La versión actual de UPOV PRISMA (versión 2.4) se puso en funcionamiento el 24 de febrero de 2020, con las nuevas funciones que se indican a continuación:

- una nueva interfaz que facilita la navegación por los formularios y un instrumento de comunicación directa con el equipo de UPOV PRISMA;
- reintroducción de la tasa de UPOV PRISMA (90 francos suizos por cada solicitud de derechos de obtentor que se presente mediante UPOV PRISMA). Esta tasa es independiente de la(s) tasa(s) de solicitud de derechos de obtentor del miembro de la UPOV seleccionado. En el caso del Reino Unido, la tasa de UPOV PRISMA será abonada por la oficina de protección de las obtenciones vegetales de este país.

13. La cobertura actual de UPOV PRISMA (versión 2.4) es la siguiente:

Autoridad		Cultivos admitidos en la versión 2.4
Argentina	AR	Ají, algodón, berenjena, caña de azúcar, cebada, cebolla de verdeo, cebolleta, cebolleta japonesa, col de Bruselas, coliflor, chalota, chalota gris, chile, endivia, espinaca, haba, higuera, maíz, manzano (variedades frutales), melón, mostaza india, papa/patata, papaya, pimentón, pimienta, portainjertos de tomate, rábano de invierno, rábano negro, repollo chino, rosal, salvia, sandía, soja, trigo y vid
Australia	AU	Todos los géneros y especies
Bolivia (Estado Plurinacional de)*	BO	Todos los géneros y especies
Canadá	CA	Todos los géneros y especies salvo algas, bacterias y hongos
Chile	CL	Todos los géneros y especies

Autoridad		Cultivos admitidos en la versión 2.4
China	CN	Lechuga
Colombia	CO	Todos los géneros y especies
Costa Rica	CR	Todos los géneros y especies
Ecuador	EC	Todos los géneros y especies
Estados Unidos de América	US	192 cultivos, entre ellos lechuga, papa/patata, soja y trigo
Francia	FR	Todos los géneros y especies
Georgia	GE	Alubia, arándano, avellano, avena, cebada, cerezo (cerezo dulce), duraznero/melocotonero, frambueso, garbanzo, girasol, haboncillo, lenteja, maíz, manzano (variedades frutales), nogal, papa/patata, peral, soja, tomate, trigo y zarzamora
Kenya	KE	Todos los géneros y especies
Marruecos	MA	Melón
México	MX	Todos los géneros y especies
Noruega	NO	Todos los géneros y especies
Nueva Zelanda	NZ	Todos los géneros y especies
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	OA	Todos los géneros y especies
Países Bajos	NL	Todos los géneros y especies
Paraguay*	PY	Soja
Perú	PE	Todos los géneros y especies
Reino Unido	GB	Todos los géneros y especies
República de Corea	KR	Lechuga, manzano (variedades frutales), papa/patata, rosál y soja
República de Moldova	MD	Ají, avena, cebada, cebolla, centeno, cerezo ácido, ciruelo europeo, chile, frambueso, fresa/frutilla, girasol, guisante/arveja, lechuga, maíz, manzano (variedades frutales), nogal, papa/patata, peral, pimentón, pimienta, rosál, soja, tomate, trigo, vid y zarzamora
República Dominicana	DO	Todos los géneros y especies
Serbia	RS	Arándano, frambueso, manzano (variedades frutales) y rosál
Sudáfrica	ZA	Todos los géneros y especies
Suecia	SE	Todos los géneros y especies
Suiza	CH	Todos los géneros y especies
Trinidad y Tabago	TT	<i>Anthurium</i> , bromeliáceas, heliconiáceas, orquidáceas, esterculiáceas, <i>Cajanus cajans</i> , <i>Vigna</i> sp. y <i>Theobroma cacao</i> L.
Túnez	TN	Todos los géneros y especies
Turquía	TR	Todos los géneros y especies
Unión Europea	QZ	Todos los géneros y especies excepto las plantas agrícolas, aparte de agrostis, dactilo, festuca, festuca pratense, fleo, papa/patata, raygrás y soja
Uruguay	UY	Todos los géneros y especies
Viet Nam	VN	<i>Anthurium</i> , arroz, cacahuete/maní, cebolleta, cebolleta japonesa, clavel, col de Milán, colinabo, crisantemo, dalia, flor de Pascua, girasol, lombarda, maíz, mango, naranjo ( <i>Citrus</i> L. - grupo 2), papa/patata, pepino, pitahaya, rosál, soja y tomate
Total	35	

\* Los solicitantes no podrán presentar solicitudes ante las autoridades indicadas hasta que se proporcione la información requerida.

#### Uso de UPOV PRISMA (a 30 de septiembre de 2020)

14. A continuación se facilita información sobre el uso de UPOV PRISMA:

#### Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA

	2017	2018	2019	2020
Enero	1		7	18
Febrero		3	9	5
Marzo	2	3	6	21
Abril		3	23	11
Mayo	1	1	33	11
Junio		7	10	18
Julio		7	3	9
Agosto		1	6	11
Septiembre	3	8	14	29
Octubre	1	19	29	
Noviembre	3	16	26	
Diciembre	3	9	49	
Total	14	77	215	133

*Número de presentaciones a listas nacionales\* cursadas por medio de UPOV PRISMA*

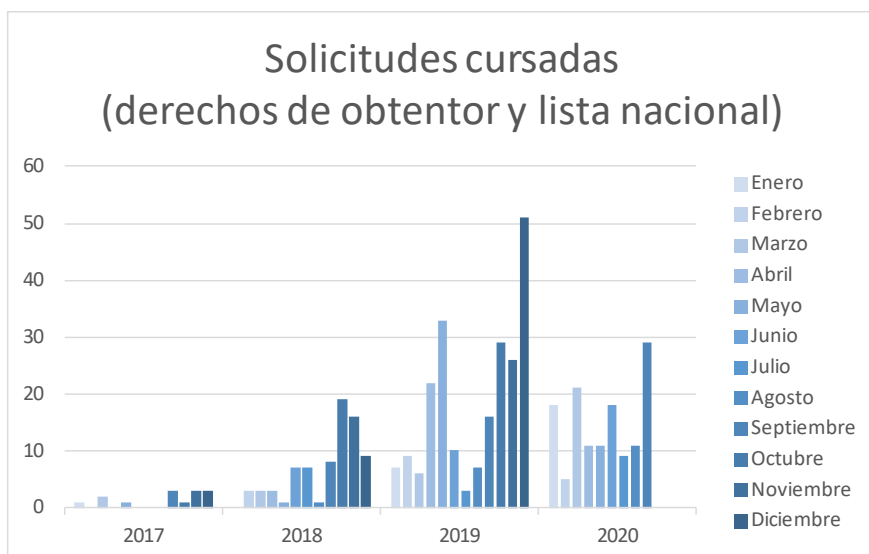
	2019	2020
Enero		-
Febrero		-
Marzo		-
Abril		-
Mayo		-
Junio		-
Julio		-
Agosto	1	-
Septiembre	2	-
Octubre	-	
Noviembre	-	
Diciembre	2	
Total	5	0

\* Esta función se introdujo en la versión 2.2 (junio de 2019).

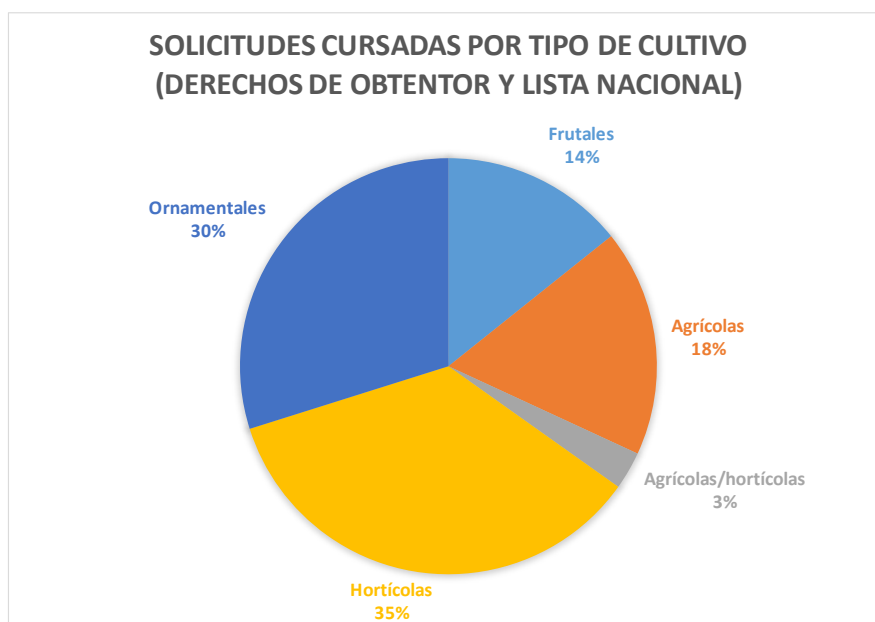
*Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas cada mes por medio de UPOV PRISMA*



*Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por orden cronológico*



Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por tipo de cultivo



Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA

Autoridad		Número total de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA	Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2020 (a 30 de septiembre de 2020)
Argentina	AR	-	
Australia	AU	50	21
Bolivia (Estado Plurinacional de)*	BO	2	
Canadá	CA	42	9
Chile	CL	6	
China	CN	-	
Colombia	CO	5	1
Costa Rica	CR	4	
Ecuador	EC	1	1
Estados Unidos de América	US	9	2
Francia	FR	20	
Georgia	GE	3	1
Kenya	KE	31	12
Marruecos	MA	-	
México	MX	22	8
Noruega	NO	11	5
Nueva Zelanda	NZ	20	4
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	OA	3	
Países Bajos	NL	23	2
Paraguay*	PY	-	
Perú	PE	1	1
Reino Unido	GB	42	21
República de Corea	KR	2	1
República de Moldova	MD	2	
República Dominicana	DO	2	
Serbia	RS	2	
Sudáfrica	ZA	6	1

Autoridad		Número total de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA	Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2020 (a 30 de septiembre de 2020)
Suecia	SE	1	
Suiza	CH	12	3
Trinidad y Tabago	TT	-	
Túnez	TN	6	
Turquía	TR	65	36
Unión Europea	QZ	49	4
Uruguay	UY	-	
Viet Nam	VN	-	
Total		35	133

\* Los solicitantes no podrán presentar solicitudes ante las autoridades indicadas hasta que se proporcione la información requerida.

### Comunicación y promoción

15. A la vista de los resultados de la encuesta llevada a cabo en 2019 (véanse los párrafos 10 y 11 del documento EAF/14/3 “Report”), se llegó a la conclusión de que, antes de intentar aumentar el número de usuarios de UPOV PRISMA, los recursos deberían centrarse en atender las necesidades de los usuarios existentes en 2020 hasta que confíen plenamente en el sistema. Por ello, desde que comenzó 2020, la comunicación y promoción de UPOV PRISMA se ha centrado en el apoyo individual, mediante contacto directo y sesiones de formación, a las personas y empresas (obtentores y agentes) que ya están utilizando UPOV PRISMA o han expresado su intención de utilizar esta herramienta.

### Aportaciones de los usuarios

#### *Cuestiones informáticas*

16. Los usuarios han formulado las siguientes peticiones:

- Necesidad de guardar automáticamente la solicitud tras un período de inactividad en el sistema o en la sesión;
- Mejorar la velocidad de respuesta del sistema;
- Aumentar el tamaño máximo de los adjuntos (p. ej., las fotografías);
- Instaurar la comunicación de sistema a sistema con todas las oficinas de protección de las obtenciones vegetales que disponen de un sistema de presentación electrónica de solicitudes.

17. Las cuestiones a) a c) se abordarán en la versión 2.5. En cuanto a la comunicación de sistema a sistema, competará a cada autoridad en derechos de obtentor participante decidir cuándo ha de instaurarse, siempre en función de la disponibilidad de recursos.

### *Información que se facilita en UPOV PRISMA*

18. Se han recibido las peticiones siguientes acerca de la información que se facilita en UPOV PRISMA:

- Antes de ampliar UPOV PRISMA a otros miembros de la UPOV, una prioridad ha de ser trabajar conjuntamente con las autoridades en derechos de obtentor participantes a fin de verificar que la información conexas que se facilita es completa y está debidamente actualizada (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> “Proporcionar a la Oficina de la Unión los formularios de solicitud más recientes y actualizados”);
- Es necesario que aquellas autoridades en derechos de obtentor participantes que no admiten todos los cultivos o especies en UPOV PRISMA incluyan los cultivos importantes;
- Verificar que todas las autoridades en derechos de obtentor participantes en UPOV PRISMA acusan recibo de la solicitud en un plazo razonable (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> “Acusar recibo en UPOV PRISMA, en un plazo de siete días, de toda solicitud presentada por conducto de UPOV PRISMA”);

- Verificar que en UPOV PRISMA se especifican todos los requisitos de las autoridades en derechos de obtentor participantes a fin de evitar peticiones de información adicional una vez presentada la solicitud por medio de UPOV PRISMA (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> "Especificar todos los documentos necesarios para que se acepte una solicitud completa y procurar que toda la información necesaria se pueda facilitar en UPOV PRISMA");
- Evitar la pérdida de confianza en UPOV PRISMA que podría ocasionar la retirada de autoridades en derechos de obtentor participantes por no cumplir las condiciones de uso.

19. Con objeto de asegurar la confianza en UPOV PRISMA, la Oficina de la Unión tiene previsto contactar con cada una de las autoridades en derechos de obtentor participantes para que verifiquen la información que ofrecen actualmente en UPOV PRISMA e indiquen si es necesario actualizar los formularios o los requisitos antes del 31 de diciembre de 2020.

#### *Análisis de los cuestionarios técnicos*

20. En la reunión EAF/16 se presentará un informe sobre las diferencias entre los cuestionarios técnicos de las autoridades participantes en UPOV PRISMA y el formulario tipo de solicitud de la UPOV. El informe se pondrá a disposición de las autoridades en derechos de obtentor participantes y de los usuarios de UPOV PRISMA.

#### VERSIÓN 2.5

##### *Calendario de puesta en funcionamiento*

21. Se prevé que la versión 2.5 se pondrá en funcionamiento en diciembre de 2020.

##### *Cobertura*

##### Miembros de la UPOV

22. Las siguientes autoridades en derechos de obtentor participantes han informado a la Oficina de la Unión de actualizaciones de sus formularios de solicitud o cuestionarios técnicos, las cuales se aplicarán en la versión 2.5 o antes, en función de la disponibilidad de recursos:

- Chile
- México
- Suiza
- Unión Europea

##### Cultivos o especies

23. Cambios previstos en la versión 2.5

Autoridad		Nuevos cultivos que se prevé admitir en la versión 2.5
Unión Europea	QZ	Maíz

##### Nuevas funciones

24. Se prevé introducir las siguientes nuevas funciones en la versión 2.5:

- Nueva versión de la interfaz de pago (ePay v2) para facilitar el pago por PayPal o China UnionPay y los pagos en bloque;
- Lista nacional del Reino Unido;
- Función de carga masiva;
- Personalización de la diagramación del formulario de la OAPI (ya disponible).

25. Atendiendo a los comentarios recibidos de los usuarios, está previsto introducir las nuevas funciones siguientes en la versión 2.5:

- Guardado automático de la solicitud tras un período de inactividad;
- Mejora del rendimiento del sistema;



- Evitar que colegas de una organización accedan simultáneamente a los mismos datos de la solicitud (función de bloqueo de los datos de la solicitud);
- Permitir que en la lista pública de agentes a los que pueden recurrir los obtentores figuren también los coagentes;
- Permitir la carga de adjuntos grandes;
- Habilitar la posibilidad de adjuntar documentos, como solución provisional, cuando una autoridad en derechos de obtentor modifique sus formularios de solicitud o sus cuestionarios técnicos;
- Mejorar la función de copia en la interfaz de usuario.

#### Planes de comunicación y promoción

26. En la primera mitad de 2021, la comunicación relativa a UPOV PRISMA seguirá centrada en el apoyo individual, mediante contacto directo y sesiones de formación, a los actuales usuarios de UPOV PRISMA.

27. Aún se dispone de material promocional de UPOV PRISMA (folletos, infografías, instrucciones rápidas, diapositivas de PowerPoint) en varios idiomas (véase el documento UPOV/EAF/15/2 “Novedades relativas a UPOV PRISMA”). Se invita a las autoridades en derechos de obtentor participantes a ponerse en contacto con la Oficina de la Unión para que se les proporcione material promocional y puedan difundir la información entre sus solicitantes.

#### FUTURAS VERSIONES

##### Cobertura

28. Los siguientes miembros de la UPOV han manifestado su interés por incorporarse a UPOV PRISMA en el futuro: Bosnia y Herzegovina, Japón, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Singapur y Uzbekistán. La Oficina de la Unión examinará con dichos miembros de la UPOV sus últimas previsiones respecto de la incorporación a UPOV PRISMA y el calendario estimado.

##### Próximas novedades

29. De cara a una futura versión, se propone trabajar en los aspectos siguientes:

- Introducción de los caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV en la sección 7 del cuestionario técnico y no en la sección 5;
- Sincronización entre UPOV PRISMA y la OCVV respecto de cambios en los cuestionarios técnicos;
- Información sobre cooperación en el examen DHE (herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART, por sus siglas en inglés));
- Más autoridades en derechos de obtentor con enlaces o comunicación de sistema a sistema con UPOV PRISMA;
- Traducción automática;
- Más autoridades en derechos de obtentor participantes con lista nacional;
- Cuestionarios técnicos específicos no asociados a las directrices de examen.

##### *Añadido de caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV*

30. La eficiencia de UPOV PRISMA para los solicitantes es mucho mayor si los miembros de la UPOV participantes aplican las directrices de examen de la UPOV, en particular el cuestionario técnico de las directrices de examen, porque, así, la información facilitada puede utilizarse en otras solicitudes. Con ello se consigue además una gran reducción de los costos de funcionamiento de UPOV PRISMA, al ser menos necesario el uso de cuestionarios técnicos adaptados y la consiguiente traducción a todos los idiomas admitidos en UPOV PRISMA. En la actualidad, la información sobre caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV se solicita en una versión adaptada de la sección 5 del cuestionario técnico, lo cual implica más trabajo para la Oficina de la Unión, ya que esta difiere del cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV aprobadas y, por consiguiente, no se puede generar automáticamente.

31. Hasta ahora, 22 de los 35 miembros de la UPOV que participan en UPOV PRISMA han indicado que aplican las directrices de examen de la UPOV. No obstante, se ha comprobado que los cuestionarios técnicos de las directrices de examen de determinados cultivos o especies no siempre se corresponden con los que emplean los miembros de la UPOV, por lo que sería conveniente revisar y, posiblemente, modificar los cuestionarios técnicos de las directrices de examen en cuestión a fin de cumplir los objetivos de las directrices de examen, aumentar la eficiencia de UPOV PRISMA para los solicitantes y reducir los costos que soporta la UPOV por el mantenimiento de UPOV PRISMA.

32. En las sesiones de 2020 de los TWP, se invitó a los miembros de la Unión asistentes a suministrar información sobre las diferencias entre sus cuestionarios técnicos y los que figuran en las directrices de examen aprobadas. Esa información se presentará al Comité Técnico en su quincuagésima sexta sesión, que se celebrará el 26 y el 27 de octubre de 2020 por medios electrónicos, para facilitar la planificación de las revisiones de directrices de examen (véanse los párrafos 23 a 26 del documento TC/56/2 “Directrices de examen”).

33. En futuras versiones de UPOV PRISMA (de 2021 en adelante), cuando una autoridad en derechos de obtentor participante requiera que en UPOV PRISMA se facilite información sobre caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV (p. ej., Países Bajos), se propone introducirlos en la sección 7 del cuestionario técnico de UPOV PRISMA y no en la sección 5 (opción 2, a continuación), conforme al siguiente análisis:

Opción 1: Introducir en la sección 5 “Caracteres de la variedad” del cuestionario técnico de UPOV PRISMA los caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV:

*Ventajas:*

- a. La información suministrada podrá volver a utilizarse en solicitudes posteriores (posibilidad de reutilizar los datos relativos al cultivo);
- b. El formulario de salida será similar a los formularios actuales (el aspecto de los formularios está en consonancia con el de los cuestionarios técnicos nacionales).

*Desventajas:*

- a. Sería necesario actualizar la estructura de datos de UPOV PRISMA (el PVP-XML deberá incluir la estructura estándar (es decir, nombre del carácter y niveles de expresión));
- b. Se prevén costos de desarrollo adicionales (generación de códigos).
- c. Con cada actualización, sería necesaria una nueva instalación del sistema.

Opción 2: Introducir en la sección 7 “Información complementaria” del cuestionario técnico de UPOV PRISMA los caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV:

*Ventajas:*

- a. No es necesario actualizar la estructura de datos de UPOV PRISMA (PVP-XML);
- b. No se prevén costos adicionales de desarrollo para la UPOV, si bien las oficinas de protección de las obtenciones vegetales tendrán que realizar alguna labor (los datos han de prepararse en una plantilla de Excel predeterminada, lo que correrá a cargo de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales));
- c. No sería necesaria una nueva instalación del sistema;
- d. Rápida respuesta a la petición de introducir caracteres (rápida integración de caracteres nuevos o actualizados);
- e. Los formularios de salida seguirán siendo semejantes a los actuales en el caso de la comunicación de sistema a sistema o de los formularios adaptados (no afecta a la diagramación del formulario);
- f. La autoridad en derechos de obtentor en cuestión tendrá la posibilidad de que sus solicitantes utilicen UPOV PRISMA para todos los géneros y especies, como corresponde al método 1 (es decir, el cuestionario técnico de UPOV PRISMA será idéntico al de las directrices de examen de la UPOV aprobadas) (véanse los párrafos 12 y 13 del documento EAF/10/3 “Informe”).

*Desventajas:*

- a. La información suministrada por el solicitante no podrá utilizarse en solicitudes posteriores, ya que se introducirá en forma de texto libre (no habrá posibilidad de reutilizar los datos para distintas autoridades); Sin embargo, no parece que esto represente una desventaja importante, porque los caracteres no están armonizados con los de otros miembros de la UPOV;
- b. El aspecto de los formularios de salida y el de los cuestionarios técnicos de la autoridad en derechos de obtentor podría diferir (en la numeración o el orden de las secciones).

## OTRAS NOVEDADES

34. La decimosexta reunión del EAF (reunión EAF/16) se celebrará por medios electrónicos el 23 de octubre de 2020.